

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

807.- Corrección de errores del anuncio nº 98, publicado en B.O.C.C.E Extraordinario nº 62, de fecha 05 de diciembre de 2025, relativo a la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Rafael Martínez Peñalver Mateos, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de 8 plazas de Conductor/a-Perceptor/a en promoción interna.

En la base 10.1: Primer ejercicio. En el último párrafo,

DONDE DICE:

“Se considerará superado el ejercicio siempre cuando se haya obtenido un mínimo de 20 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos no podrán realizar la siguiente prueba.”

DEBE DECIR:

“Se considerará superado el ejercicio siempre cuando se haya obtenido un mínimo de 10 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos no podrán realizar la siguiente prueba.”

Lo que se hace constar a los efectos oportunos

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA

FECHA 10/12/2025